

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 28 OCT 2020

Proceso No. 11001400305020190043000

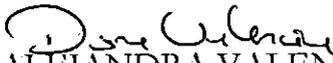
Vista las actuaciones surtidas y los documentos allegados al expediente, se decide:

1. **RECONOCER** como herederos en tercer orden a los señores BLANCA LEONOR RODRÍGUEZ BEJARANO, MARÍA INÉS RODRÍGUEZ DE USMA, ANA ELSE RODRÍGUEZ BEJARANO, TERESA RODRÍGUEZ DE GUTIÉRREZ, MARCO FIDEL RODRÍGUEZ BEJARANO, conforme a la copia autenticada del registro civil de nacimiento del causante y de defunción aportados a la actuación. Quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

2. Las publicaciones aportadas, manténgase agregada al expediente y ténganse en cuenta para lo pertinente.

3. Cumplidas las exigencias estipuladas por el Art. 490 del Código General del Proceso, y siguiendo con el trámite respectivo se señala la hora de las 2:30 PM, del día ONCE (11), del mes de NOVIEMBRE, del año 2020, para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos de conformidad a lo dispuesto en el art. 501 ejúsdem, a fin de ser aprobados y designar el respectivo partidador.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por publicación en el Estado No 32 de hoy 29 OCT. 2020 a las 8:00 a.m. _____ SECRETARÍA.